

2°



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

INFORME DE ACTIVIDADES

Gloria Bautista Cuevas

3° Distrito, Oaxaca



Contenido

PRESENTACIÓN.....	2
TRABAJO LEGISLATIVO.....	7
INICIATIVAS	8
PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO	8
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO	12
PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL TERCER AÑO	14
PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO	19
PARTICIPACIONES EN EL PLENO	22
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO	23
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO	25
PERIODO EXTRAORDINARIO	31
REFORMA ENERGÉTICA.....	38
REFORMA EN TELECOMUNICACIONES	40
COMISIONES A LAS QUE PERTENECE.....	41
COMISIÓN ESPECIAL DE ASUNTOS ALIMENTARIOS	42
TAREAS PARLAMENTARIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	42
REUNIONES DE LA COMISIÓN	44
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	45
FOROS INTERNACIONALES.....	48
TRABAJO Y GESTIONES EN EL DISTRITO.....	49
RECORRIDOS Y VISITAS A LOS MUNICIPIOS	52

PRESENTACIÓN





“Soy una mujer responsable, amante de mis raíces, de mi tierra, de mi estado y de mi país. Soy una mujer exigente, me jacto de ser una mujer trabajadora, persigo la congruencia, nunca me doy por vencida ni regreso con las manos vacías, porque mi madre me dio un lema que aplico día a día: Yo no voy a ver si puedo, sino porque puedo voy...”

Semblanza de la Diputada Gloria Bautista Cuevas.

Es Presidenta de la Comisión Especial de Asuntos Alimentarios, Secretaria de la Comisión de Seguridad Social, integrante de las Comisiones Ordinarias de Comunicaciones, Fomento Cooperativo y Economía Social, así como de las Comisiones Especiales de Agenda Digital y Tecnologías de la Información y, Tecnologías de la Información y Comunicación.

Fue de las fundadoras del Partido de la Revolución Democrática (PRD), en su estado en 1988. Contendió como Precandidata a la Presidencia Municipal por el municipio de Huajuapán de León en 2007. Fue Coordinadora Regional de IDN PRD en el periodo 2008-2012. Candidata a Diputada Federal por el PRD en 2009. Delegada Nacional del PRD en el periodo 2009-2012. Compitió por la candidatura a Diputada Federal por el PRD en 2012, saliendo victoriosa.





ESTA ES LA SEGUNDA VEZ QUE VENGO ANTE USTEDES A CUMPLIR Y RENDIRLES CUENTA SOBRE MI GESTIÓN COMO DIPUTADA FEDERAL.

Hace dos años me comprometí con el pueblo del distrito 3º de Oaxaca de representarlos ante la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, y mis prioridades antes y ahora siguen siendo la de llevar la voz de mis electores al máximo foro de representación nacional, así como participar activa y responsablemente ante esta LXII Legislatura, y velar por los derechos de los mexicanos y en especial de las personas que represento.

Los ciudadanos de Oaxaca están siempre presente en mis intervenciones y votaciones en tribuna, así como en las participaciones en las Comisiones de las que formo parte. El distrito 3º de Oaxaca, con cabecera en la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, son ustedes quienes constituyen la base de mi gestión como Diputada Federal.

Siempre he pensado que la ayuda mutua, la cooperación entre pares, la toma de decisiones consensada y la reciprocidad, deben ser parte de todos los ciudadanos y ciudadanas de México, esto nos llevaría a ser un mejor país, a fortalecer la unión y democracia del pueblo mexicano. Para ello, hacemos trabajo legislativo en el quehacer de políticas públicas que sirvan para el bienestar de todos los conciudadanos.



TRABAJO LEGISLATIVO

INICIATIVAS

PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO

INICIATIVAS QUE SUSCRIBE:

CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS.

Sinopsis: Eliminar el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios a las Actividades que se proporcionen en territorio nacional a través de una o más redes públicas de telecomunicaciones. Eliminar las definiciones de "Red pública de telecomunicaciones", "Red de telecomunicaciones" y "Equipo terminal de telecomunicaciones". Suprimir las excepciones al pago de IEPS establecidas para la telefonía rural, y la obligación del Servicio de Administración Tributaria para dar a conocer en su página electrónica el listado de las poblaciones con servicio de telefonía rural, exceptuados del pago del IEPS.



CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 2-A DE LA LEY DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

Sinopsis: Establecer la aplicación de la tasa 0 del Impuesto al Valor Agregado a equipos terminales móviles de telecomunicaciones, teléfonos móviles y equipos portátiles de cómputo electrónico con capacidad técnica para conectarse a internet.

CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, DE LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS Y DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

Sinopsis: Ley del Impuesto Sobre la Renta: Incluir a las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo en el Sistema Financiero



Mexicano, sin ánimo especulativo y reconociendo que no son intermediarios financieros con fines de lucro. Ley del Impuesto al Valor Agregado: declarar exentos los intereses que cobren las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo a sus socios por el otorgamiento de préstamos, así como las cuotas que los miembros de diversas instituciones pagan a cambio de recibir los servicios que le sean propios a la institución de que se trate.

Ley Federal de Derechos: eliminar de aquellos sujetos que deban pagar por los servicios de inspección y vigilancia que presta la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, al Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores.

Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios: incluir entre

los productos exentos del impuesto en cuestión, a las bebidas que demuestren en su elaboración el uso de productos naturales y en su integración el contenido de vitaminas y minerales.

Código Fiscal de la Federación: establecer que las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, son integrantes del Sistema Financiero Mexicano, independientemente de la denominación social que utilicen o empleen como atributo de la personalidad.

**CON PROYECTO DE DECRETO
QUE REFORMA Y ADICIONA
DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA
LEY GENERAL DE PESCA Y
ACUACULTURA SUSTENTABLES.**

Sinopsis: Agregar a los conceptos de la Ley, el de pesca ribereña, entendida como la pesca comercial que se efectúa con propósitos de beneficio económico. Facultar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales y con la participación de representantes de productores de la región, INAPESCA



e investigadores, para decretar zonas de pesca ribereña.

CON PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, Y SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES, DE LA LEY DE VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN, DE LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR Y DE LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA.

Sinopsis: Corresponde al ejercicio de los derechos de libertad de expresión, de la información y del

libre acceso a las tecnologías de la información y comunicación, que las telecomunicaciones y la radiodifusión son servicios públicos de interés general. Establecer las funciones sociales que deberán cumplir los servicios públicos, los derechos de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones. La licitación para otorgar concesiones de frecuencias o bandas de frecuencias para uso comercial, público, privado y social, entre otras. Además de regular los “medios públicos”.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Eliminar la atribución de la Secretaría de Gobernación de vigilar las transmisiones de radio y televisión. Eliminar la atribución de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de otorgar concesiones para explotar sistemas y servicios telefónicos, de comunicación inalámbrica, de servicio público de procesamiento remoto de datos, entre otras.

Ley del Impuesto Sobre la Renta. Otorgar un estímulo fiscal a los contribuyentes del Impuesto Sobre la Renta, consistente en aplicar un crédito fiscal equivalente al monto que aporten a proyectos de inversión para la producción audiovisual nacional, contra el Impuesto Sobre la



Renta o el impuesto al activo que tengan a su cargo en el ejercicio en el que se determine el crédito.

Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Prohibir la transmisión de propaganda presentada como información periodística o noticiosa por parte de los concesionarios de radio y televisión.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales. Excluir a los "medios públicos", atendiendo a sus objetivos

y a la naturaleza de sus funciones, de la observancia de esta ley.

Ley de Vías Generales de Comunicación. Establecer que las estaciones radiodifusoras culturales, de experimentación científica y de aficionados no necesitarán concesión, sino permiso de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Ley Federal del Derecho de Autor. Eliminar el derecho de los organismos de radiodifusión, de autorizar o prohibir la retransmisión y la distribución simultánea o diferida de sus emisiones.

Ley de Inversión Extranjera. Adicionar a las sociedades concesionarias de telecomunicaciones con fines de lucro, de aquellas que requerirán autorización de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, para que la inversión extranjera participe en un porcentaje mayor al 49 por ciento.



SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO

**CON PROYECTO DE DECRETO QUE
EXPIDE LA LEY GENERAL DE
INSTITUCIONES Y
PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.**

Sinopsis:

Crear un ordenamiento jurídico que tenga por objeto reglamentar las normas constitucionales relativas a los derechos y obligaciones electorales de los ciudadanos, así como la función estatal de organizar las elecciones federales y locales.

**CON PROYECTO DE DECRETO QUE
EXPIDE LA LEY GENERAL DEL
SISTEMA DE MEDIOS DE
IMPUGNACIÓN EN MATERIA
ELECTORAL Y REFORMA Y
ADICIONA DIVERSAS
DISPOSICIONES DE LA LEY
ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL
DE LA FEDERACIÓN**

Sinopsis:

Modificar lo referente a los medios de impugnación en materia electoral. Armonizar la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, con la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y DEROGA LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS IX Y XXVI DEL ARTÍCULO NOVENO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; DE LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, SE EXPIDE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, Y SE ABROGAN LA LEY DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA, Y LA LEY DEL IMPUESTO A LOS DEPÓSITOS EN EFECTIVO.

Sinopsis:

Derogar en la nueva Ley del Impuesto sobre la Renta, las disposiciones que eliminaron los beneficios de los que disponían los Pequeños Contribuyentes en la Ley anterior.





PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL TERCER AÑO

CON PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY GENERAL DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA

Sinopsis: Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de establecer las bases para garantizar el acceso, disfrute y ejercicio efectivo del derecho a la alimentación, sus prerrogativas y propiciar la autosuficiencia, seguridad y soberanía alimentaria; definir las competencias y mecanismos de coordinación entre los distintos órdenes de gobierno, así como la concertación con los diversos sectores de la población; regular la política alimentaria y sus instrumentos de aplicación; establecer las disposiciones básicas sobre producción, distribución y consumo de alimentos; definir las

bases para la participación social; y establecer los mecanismos para la exigibilidad del derecho a la alimentación, los medios de impugnación, responsabilidades y sanciones.

INICIATIVAS A LAS QUE SE ADHIERE

CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL

Sinopsis: Prever la obligación de las entidades federativas a publicar en el Diario o Periódico Oficial del estado el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas, variables utilizadas, y montos, estimados, que recibirá cada municipio o demarcación territorial. Facultar a las legislaturas locales para establecer la distribución de las participaciones federales entre los municipios de cada entidad. Crear el Fondo de Aportaciones para la Atención de la Pobreza (FAAP) mismo que se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Establecer las fórmulas para la distribución del

Subfondo para la Atención de la Pobreza por Intensidad entre los Municipios y Estados.

CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 2º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Sinopsis:

Precisar que las mujeres indígenas disfrutarán y ejercerán su derecho a votar y ser votadas en condiciones de igualdad con los varones. Establecer que en ningún caso las prácticas comunitarias podrán limitar los derechos políticos y electorales de los ciudadanos en la

elección de sus autoridades municipales.

CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA ARTÍCULOS 2º, 27, 28 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Sinopsis:

Establecer el reconocimiento de los pueblos y comunidades afro-descendientes o afro-mexicanas.

CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 2º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.





Sinopsis: Establecer que la Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para elegir a sus autoridades y representantes para el ejercicio de sus propias formas de gobierno interno, de acuerdo con sus normas, procedimientos, prácticas tradicionales y democráticas, incluyendo obligatoriamente la participación de las ciudadanas y ciudadanos, que en pleno uso de sus derechos político electorales decidan ejercerlos, buscando un esquema de paridad e incentivando dicha participación desde el inicio de los procedimientos de elección de renovación de autoridades hasta la ocupación y ejercicio del cargo, en un marco que respete el pacto federal. Señalar un plazo de 180 días, contados a partir de su publicación, para establecer como requisito de validez en las elecciones de renovación de las autoridades municipales, que se rigen bajo el sistema de usos y costumbres o sistemas normativos internos la participación de la mujer.

CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO Y DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS.

Sinopsis:

Facultar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para que en coordinación con las entidades federativas establezca los lineamientos del registro de operaciones, para el caso de fallecimiento del titular, donde la institución de crédito deberá entregar el importe a quienes el titular hubiese designado expresamente y por escrito como beneficiarios; el cual, contendrá el nombre de la institución de crédito, tipo de operación bancaria y beneficiario, con el objetivo de que los registros civiles al expedir las actas de defunción incluyan los nombres de los beneficiarios de las operaciones, así como la institución de crédito donde será entregado el importe. Fijar multa de 5 mil a 20 mil días de salario a las instituciones de crédito que incumplan con lo dicho. Mandatar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores informe a la Secretaría de Hacienda y Crédito



Público sobre el funcionamiento del registro, así como de los nombres de los beneficiarios que han acudido a la entrega del importe de las operaciones; establecer multa de 500 a 2000 días de salario en caso de incumplimiento.

CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 12, 57 Y 58 DE LA LEY DE SEGURIDAD NACIONAL

Sinopsis:

Incorporar al Consejo de Seguridad Nacional, a un diputado y un senador integrantes de la Comisión Bicameral del Congreso de la Unión. Facultar a la Comisión Bicameral para aprobar el Proyecto Anual de la Agenda Nacional de Riesgos. Prever que en el primer mes en que inicien los periodos ordinarios de sesiones del Congreso, la

Comisión Bicameral recibirá un informe semestral de las actividades desarrolladas por el Consejo de Seguridad Nacional, teniendo la facultad de solicitar la comparecencia de los funcionarios responsables a fin de conocer detalladamente la estrategia aplicada.



**PRIMER PERIODO DE
SESIONES ORDINARIAS DEL
SEGUNDO AÑO**

**CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL
QUE SE EXHORTA AL CONGRESO
DEL ESTADO DE NAYARIT, PARA
QUE SE APRUEBEN LOS
PROYECTOS DE DECRETO QUE
REFORMAN LA LEY ELECTORAL DE
DICHA ENTIDAD**

**PROPOSICIONES
CON PUNTO DE
ACUERDO**

Resolutivos del proponente:

ÚNICO. Por el que se exhorta al honorable Congreso de Nayarit, en su XXX Legislatura estatal, de manera urgente y obvia resolución, para que se aprueben los proyectos de decreto que reforman Ley Electoral de estado de Nayarit, necesarias para establecer los mecanismos electorales para garantizar la participación política de las mujeres.

Resolutivos Aprobados:

Único. Se desecha la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al honorable Congreso de Nayarit, en su XXX Legislatura estatal, para que se aprueben los proyectos de decreto que reforman la Ley Electoral de estado de Nayarit, necesarias para establecer los mecanismos electorales para garantizar la participación política de las mujeres,



presentada por la diputada Verónica García Reyes, del Grupo Parlamentario del Grupo Parlamentario del PRD el 26 de septiembre de 2013.

**CON PUNTO DE ACUERDO PARA
CREAR UNA COMISIÓN ESPECIAL
DE SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA A
LAS ACCIONES EMPRENDIDAS
POR EL EJECUTIVO FEDERAL EN
RELACIÓN A LOS FENÓMENOS
METEOROLÓGICOS INGRID Y
MANUEL.**

Sinopsis:

PRIMERO. Se crea la Comisión Especial de seguimiento y vigilancia a las acciones emprendidas por el Ejecutivo federal con relación a los fenómenos meteorológicos Ingrid y Manuel.

SEGUNDO. Se le otorgue a la comisión la facultad de citar a comparecer a los diversos funcionarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que rindan informe detallado de los recursos otorgados para atender los efectos de esta crisis climatológica, detallando en que partidas se ordenaron. Asimismo cuáles serán las reglas de operación que servirán como herramienta para la transparencia en el ejercicio del gasto.

TERCERO. Se le otorgue a la comisión la facultad de citar a comparecer y requerir información en relación al tema a las otras secretarías de Estado y Ejecutivos de las entidades federativas involucrados en el tema.

CUARTO. La comisión especial



se integrará por diputadas y

diputados pertenecientes a todos los grupos parlamentarios con base en el criterio de proporcionalidad, entre la integración del pleno y su conformación.

El número será de 14 miembros a efecto de integrar a un diputado de cada grupo parlamentario que no haya alcanzado a incorporarse en razón de la proporción.

QUINTO. Se proporcionaran todos los elementos necesarios para el adecuado funcionamiento de la comisión.

SEXTO. La presidencia de la comisión será rotatoria entre los tres grupos parlamentarios más numerosos, de tal suerte que cada uno de éstos presida un año el ejercicio de esta comisión especial. Cada grupo parlamentario de éstos, que no ocupe la presidencia, contará con un secretario. La comisión funcionará por el término de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión.

SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO

CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS RECTORES Y A LOS DIRECTORES DE LAS FACULTADES Y ESCUELAS DE ECONOMÍA, DERECHO, ADMINISTRACIÓN Y TRABAJO SOCIAL, PARA QUE INCORPOREN EN

SUS PLANES DE ESTUDIO EL CONOCIMIENTO DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA Y DEL COOPERATIVISMO

Resolutivos del proponente:

ÚNICO. La Cámara de Diputados, con absoluto respeto a la autonomía de las instituciones de educación superior, exhorta a sus rectores y a los directores de las facultades y escuelas de economía, derecho, administración y trabajo social a incorporar en sus planes de estudio el conocimiento del sector social de la economía y del cooperativismo.

Resolutivos aprobados:

UNICO. La Cámara de Diputados, con absoluto respeto a la autonomía de las instituciones de educación superior del país, exhorta a la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, para que en el marco de la legislación universitaria relativa a la modificación de los planes de estudio, promueva que sus asociados incorporen materias vinculadas al conocimiento y administración del sector social de la economía y del cooperativismo.

PARTICIPACIONES EN EL PLENO



**PRIMER PERIODO
ORDINARIO DE SESIONES DEL
SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO**

10 de septiembre de 2013

**RESERVAS RELATIVAS A LOS
ARTÍCULOS 96 BIS 1, Y 271 DE LA
LEY DE INSTITUCIONES DE
CRÉDITO.**

Primera Participación:

La participación buscó promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pago. Observamos cómo las iniciativas que el Ejecutivo presenta no tienen como objetivo brindar beneficios a los ciudadanos, sino conferir más poder a las secretarías que dependen del mismo. Estamos convencidos de que sólo a través de un esquema de autonomía que refleje pesos y contrapesos dentro de los poderes, podremos transitar a un sistema financiero eficiente, donde la corrupción y los factores políticos dejen de ser el común denominador.

Segunda Participación:

Reserva al primer párrafo del artículo 271 del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas

disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito.

Con la participación se buscó que los consumidores cuenten con la información necesaria para tomar las mejores decisiones respecto a los costos y riesgos de los productos y servicios del sistema financiero. La implementación de todos los mecanismos que protejan los intereses de los ahorradores.

Tercera Participación:

Efemérides: Salvador Allende

40 años del golpe de Estado en la República de Chile y de la muerte del entonces presidente Salvador Allende, que la Cámara de Diputados reitere sus lazos de amistad, su solidaridad con el pueblo chileno.

Solicitó un minuto de aplausos en reconocimiento al presidente Salvador Allende, y a quienes sobrevivieron a la dictadura de la junta militar.

9 de octubre de 2013:

**LEY DE BIOSEGURIDAD DE
ORGANISMOS GENÉTICAMENTE
MODIFICADOS**

La participación propone una iniciativa de ley que tiene que ver con nuestro sistema alimentario y nuestra cultura. Con las 57 variedades de maíz existentes y sus

variantes, ya que éstas son la base de nuestra civilización.

En el caso de los organismos modificados utilizados para el consumo alimenticio se debe lograr que no causen alteraciones a la salud. En tal virtud, los organismos transgénicos deberán ser debidamente clasificados e identificados para que su consumo sea seguro. Esto sólo se logra con un etiquetado adecuado e información precisa y transparente.

La modificación genética requiere de un adecuado y preciso marco normativo que brinde seguridad a las personas y al medio ambiente para tener control, evaluación y medición de los riesgos que podrían representar.

Tomar todas las previsiones y precauciones que sean necesarias a fin de evitar la contaminación de los entornos naturales y de los ecosistemas, lo que implica evitar que se convierta en un negocio rentable que afecte a los productores.

22 de octubre de 2013:

SELECCIÓN INFANTIL TRIQUI DE BASQUETBOL, DE OAXACA

Felicitación a Oaxaca nuevamente motivo de orgullo, motivo de unidad. Es muy bueno todo lo que se ha propuesto aquí, todo; pero sepan que esa región es de las más pobres del país y no solamente hace falta una cancha, hacen falta escuelas, hace falta que se arreglen las carreteras para que esas gentes puedan salir de sus



lugares de origen. Hay que garantizar la educación a estos jóvenes que hoy son orgullo de México. Que sean incluidas las becas escolares para que se les garanticen sus estudios.

21 de noviembre de 2013:

LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Presenta iniciativa, con proyecto de decreto por el que se

reforma el numeral 2 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para crear una nueva Comisión Ordinaria en la Cámara de Diputados; la Comisión de Asuntos Alimentarios, a partir de la actual Comisión Especial que lleva este nombre.

5 de diciembre de 2013:

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN
MATERIA POLÍTICO-ELECTORAL**

Primera Participación:

Con la creación del Instituto Nacional Electoral se mengua el pacto federal, se diluye la autonomía e independencia de los estados para regirse en su ámbito interior. Este instituto se crea como un aparato burocrático que no brinda certeza ni credibilidad. Este adefesio legal se erige como un elemento para perpetuar a una clase política en el poder, por ningún lado se percibe cuál será el beneficio de la democracia nacional; por el contrario, mantiene procesos electorales caros en detrimento del erario.

Segunda Participación:

Estas nuevas reglas están dirigidas contra la pluralidad democrática y la condenan a la

extinción mediante reglas desventajosas pues, aunque se empeñen en decirlo, con esta reforma muestran su vocación antidemocrática.



Es un retroceso total y absoluto en beneficio de los poderes fácticos. Votaremos en contra de este albazo que el gobierno federal y sus representantes quieren dar el día de hoy.

**SEGUNDO PERIODO
ORDINARIO DE SESIONES
DEL SEGUNDO AÑO
LEGISLATIVO**

20 de febrero de 2014:

**AMENAZAS A LA DIPUTADA
GRACIELA SALDAÑA FRAIRE**

Primera Participación

La creación de una Comisión Especial para dar seguimiento a las

agresiones a periodistas y a medios de comunicación. Para manifestar solidaridad a la compañera diputada Graciela Saldaña.

Segunda Participación:



LEY GENERAL DE SALUD - LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTICULO 123 CONSTITUCIONAL - LEY DEL SEGURO SOCIAL - LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO - LEY PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

Para hablar a favor del dictamen de la Comisión de Seguridad Social con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de

seis leyes. A favor de un dictamen que aún con sus limitaciones significa un avance, un paso hacia adelante en una asignatura pendiente y de urgente atención por el Estado mexicano.

Se necesita una visión integral y una definición del Estado mexicano como un todo para que, a través de una verdadera política de Estado, de una vez por todas asuman su compromiso de atender el problema alimentario en nuestro país, tanto en lo concerniente a garantizar el derecho a la alimentación como ésta, sea accesible para toda la población y que sea sana, inocua, suficiente y de calidad, y que las mujeres gestantes, desde luego, tengan acceso a ella y puedan producir la leche necesaria para su bebé, empezando a promover de manera verdadera y efectiva la lactancia materna como punto de partida.

Estamos apoyando este dictamen con proyecto de decreto, lo consideramos un avance en la función del Poder Legislativo de promover, desde su ámbito de competencia, la práctica de la lactancia materna como una medida

trascendental para contribuir a resolver el problema alimentario y, sobre todo, el grave flagelo del sobrepeso, la obesidad, la desnutrición y sus graves consecuencias para la salud y la vida misma de nuestra infancia y nuestra población en general.

18 de marzo de 2014:



LEY DE LA PENSIÓN UNIVERSAL - LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO - LEY DEL SEGURO SOCIAL - LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO - LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES - LEY FEDERAL DEL TRABAJO

Hago reserva del artículo 5o., y 6o., de la Ley de la Pensión Universal para prevenir que a futuro se pretenda cobrar total o parcialmente

estas pensiones a los adultos mayores. El mecanismo de aumento progresivo de la edad obstaculizará aún más llegar a una supuesta pensión universal. Esto no se debe permitir, se debe suprimir.

3 de abril de 2014:

**DIRIGENTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
EN EL DISTRITO FEDERAL**

Hacer un llamado a las compañeras y compañeros diputados a que se forme una comisión, y que se mantenga vigilada la indagatoria del caso, con el compromiso de que quienes van a dar seguimiento informen a esta honorable asamblea sobre los avances. Que se haga un pronunciamiento por todos los miembros de

esta Cámara para que se investigue este caso, sin corrupción, en la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y un llamamiento al líder del CEN del PRI para que se hagan las auditorías correspondientes en la sede de su partido en el Distrito Federal, y se ejerzan todas las responsabilidades que éste tiene.

**PRIMER PERIODO
ORDINARIO DE SESIONES DEL
TERCER AÑO LEGISLATIVO**

2 de septiembre de 2014:

**LEY FEDERAL DEL PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO**

Está a discusión el dictamen con proyecto de decreto que reforma el tercer párrafo del artículo 60 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo que remite a este pleno la Comisión de Transparencia y Anticorrupción.

La modificación planteada al artículo 60 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo fortalece la institución procesal de la caducidad de la instancia, pues permite acotar los tiempos para que la autoridad se apegue a los términos señalados en la propia ley, y dé una respuesta oportuna, pronta, expedita, en beneficio de la ciudadanía, además de que se le otorga mayor certeza jurídica.

Consideramos que con esta propuesta se apuntala derecho a una justicia pronta y expedita establecida en el artículo 17 constitucional y, por supuesto, en pro del debido proceso en materia administrativa, al cual tienen derecho todas las personas.

30 de septiembre de 2014:



**ACUERDOS DE LOS ORGANOS DE
GOBIERNO (INSTITUTO POLITECNICO
NACIONAL)**

Dada la enorme trascendencia del Instituto Politécnico Nacional es indispensable que se les reconozca su facultad para darse su propio gobierno interno, se hace indispensable, se les reconozca su autonomía técnica, operativa, de decisión y de gestión, que es sinónimo de mayor fortaleza, democracia, libertad para la elaboración de sus planes académicos y evaluación de estos, y de sus trabajadores académicos, sin indebidas intromisiones del Estado o las empresas privadas. Ciertamente es que la autonomía del Instituto Politécnico Nacional es un tema que se ha postergado, pero este asunto requiere de una solución inmediata. El Instituto necesita ser libre para decidir qué hace con sus recursos, para poder elegir a su rector y de manera general para quitarse el yugo

de externos. Para saber que la autonomía de un instituto funciona perfectamente hay que mirar el ejemplo de la UNAM.

2 de octubre de 2014

**CONSTITUCION POLITICA DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (USOS
Y COSTUMBRES, DERECHOS
HUMANOS)**

Primera Participación:

Los usos y costumbres de los pueblos y comunidades indígenas son absolutamente respetables y algunos verdaderamente admirables, más eso no los exonera de que tales usos y costumbres deben tener límites que les impone el respeto indeclinable a los derechos humanos y garantías establecidas en nuestra Constitución y los instrumentos internacionales de los que México sea parte.

Por tanto, coincido plenamente con este dictamen, con la jurisprudencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que señala: si bien existe el derecho de los pueblos indígenas para conservar costumbres e instituciones propias, también se encuentran limitados al respeto que deben tener de los derechos humanos reconocidos por el sistema jurídico

nacional e internacional. En ese sentido ninguna comunidad indígena puede establecer en su derecho interno prácticas discriminatorias.

Segunda Participación:

EFEMÉRIDES

Aprovecho la oportunidad para sobre todo en esta fecha darle un reconocimiento al gran líder del Movimiento del 68, Raúl Álvarez Garín, fallecido hace unos días, muerto sólo físicamente, pues



perdurará como arquetipo de la lucha congruente y por la democracia en nuestro país. El 2 de octubre es una fecha clave en nuestra historia, que nos reta día a día lograr la verdadera equidad en nuestro país. A 46 años del vergonzoso suceso del 2 de octubre hay 48 normalistas desaparecidos, las escuelas del Politécnico están cerradas y los alumnos están nuevamente en las calles

manifestándose por sus derechos, a una educación de calidad, a ser escuchados y considerados por sus autoridades. Hagamos conciencia de la necesidad de incluirlos en el proceder del país, porque esto determinará el rumbo de un México próspero.

14 de Octubre de 2014:

EXPIDE LA LEY GENERAL DEL DERECHO A LA ALIMENTACION ADECUADA

En el marco del Día Mundial de la Alimentación, vengo a presentar a este pleno la iniciativa con proyecto de decreto de la Ley General del Derecho a la Alimentación Adecuada.

Todas las mexicanas y los mexicanos tenemos derecho a tener acceso a alimentos sanos, nutritivos, suficientes y de calidad, en consonancia con el derecho a una alimentación adecuada.

Esta ley busca establecer los mecanismos legales y garantizar un derecho humano, esencial e imprescindible, que apenas hace unos años se elevó a rango constitucional.

La ley busca dar respuesta al grave problema de carencia alimentaria que afecta a cerca de 28 millones de mexicanos que sufren la crisis financiera, el desempleo, el aumento de los precios internacionales en los alimentos, el estancamiento del salario bajo el crecimiento económico y la ineficiencia de los programas sociales. Esta ley tiene cuatro premisas básicas.

Primero. La disponibilidad de



alimentos y agua para el consumo diario.

Segundo. El acceso físico y económico a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, de acuerdo con el contexto cultural y necesidades específicas de la población.

Tercero. La protección de toda persona a no padecer hambre.



Cuarto. El mínimo vital de alimentos cuyo consumo requiere cada persona para una vida digna y libre.

Es una ley que insta a las autoridades aplicarla, instrumentando acciones afirmativas o de compensación para quienes estén en mayor exposición social, al mismo tiempo que se abordan derechos y métodos relativos a la producción, consumo y distribución de los alimentos.

La ley aspira a la creación de un ramo general presupuestal para la política alimentaria, que deberá de instaurarse una vez que sea aprobada esta iniciativa.

Vale la pena crear y compactar los recursos destinados al derecho a la alimentación, donde se reflejen la participación, no solo de SAGARPA y SEDESOL, sino también el resto de las

dependencias que conformarían la Comisión Intersecretarial propuesta.

PERIODO EXTRAORDINARIO

SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO

15 de mayo de 2014:

LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES - LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACION EN MATERIA ELECTORAL - LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION - LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS

En esta intervención voy a argumentar respecto de todas mis reservas, en virtud de que las mismas se relacionan. Es por ello que las reformas que se plantean en esta minuta deben ir acorde con la estructura de crecimiento a las necesidades sociales que harán historia en las nuevas formas de democracia futura.

Con estas adiciones que propongo se establecerán las medidas y procedimientos que protegerán, promoverán y harán valer y respetar los usos y costumbres, tradiciones y prácticas democráticas, incluidos sus derechos sociales, preservando la realización de elecciones en el tiempo, modo y lugar en el que inveteradamente han tenido su desarrollo con regularidad y en un ambiente que genere las circunstancias propicias para dar vigencia a elecciones auténticas, libres, en municipios y comunidades indígenas, en las que se deba ejercer el derecho del sufragio.

19 de junio de 2014

LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Primera Intervención:

En el contenido del artículo 209 se estableció una pensión para los magistrados electorales, que fue rechazada por la sociedad en general, ya que el haber que se les pretendía dar a los jueces era un insulto a los mexicanos. Esta prestación otorga mayores privilegios a una burocracia ya de por sí privilegiada. Estos magistrados electorales no nada más tienen un sueldo aproximado de 150 mil pesos y otras prestaciones más para comida, automóviles, teléfonos celulares, tres bonos anuales y su aguinaldo, y me quedo corta.



Segunda Participación:

LEY GENERAL EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES

Solicito una reserva al artículo 11, fracción I, en relación al dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Delitos Electorales. La propuesta debe decir: Artículo 11. Uno. Coaccione, induzca o amenace a sus subordinados para que participen en eventos

proselitistas de precampaña o campaña, para que voten o se abstengan de votar por un candidato, partido político o coalición.

8 de julio de 2014:

**LEY FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES Y
RADIODIFUSIÓN; LEY DEL
SISTEMA PÚBLICO DE
RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO
MEXICANO; Y DIVERSAS
DISPOSICIONES EN MATERIA DE**

TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN

Primera Participación:

El mensaje de esta contrarreforma, es que los indígenas nos quedemos ahí, encerrados a nuestra suerte, sin un estado que garantice oportunidades, que establezca la acción afirmativa sin facilidades para que podemos ejercer efectivamente nuestros derechos en la autonomía que mejor reconocen los tratados internacionales que nuestro propio orden jurídico interno. Esto es muy grave y ofensivo. Nuestra propuesta es muy sencilla; quitar ese tope del 1 por ciento y transitemos en condiciones de igualdad para lograr el desarrollo de los pueblos indígenas. Quitemos el proceso engorroso para adquirir una concesión, dotarle de derechos y contenidos a las iniciativas de comunicación indígena y comunitaria. Estamos primero por los intereses de los pueblos y comunidades y no por esos intereses mezquinos y pichicatos.

Segunda Participación:

Lo que se establece en la ley para su financiamiento contraviene el principio de igualdad y no discriminación para todas las personas, y pospone la garantía de los derechos de los pueblos



indígenas establecida en la fracción VI, del apartado B, del artículo 2o constitucional, que señala la obligación de Federación, estados y municipios de establecer condiciones para que los pueblos y las comunidades indígenas puedan adquirir, operar y administrar medios de comunicación. No estoy a favor de un dictamen que no garantiza plenamente los derechos establecidos en nuestra Constitución en materia de telecomunicación, que viola el principio de igualdad y no discriminación, y que favorece la concentración en las telecomunicaciones y la radiodifusión, contrario todo esto a la reforma constitucional. Gracias, presidente.

Tercera Participación:

Comenta sobre la infraestructura que necesita nuestro país para cumplir con los objetivos

de los artículos 6o. y 7o. de la Constitución, de lo que necesitamos para proteger a quienes verdaderamente el Estado debiera proteger y de lo urgente para atraer nuevos operadores de servicios en lugar de cederlos a quienes ya los dominan. La ley es omisa al establecer plazos, objetivos claros, métricas y un esquema de rendición de cuentas, particularmente vinculado con los proyectos de infraestructura a cargo del Ejecutivo federal.

Cuarta Participación:

Lo que ocurre con la interconexión a través de este lamentable dictamen:

Se pierde una oportunidad histórica de dotar al regulador de facultades conforme a las mejores prácticas internacionales y opiniones de la OCDE.

La soberanía es un regulador, y permite desarrollar un modelo de costos y establecer la tarifa de interconexión en un texto legislativo



increíble. La forma de apoyar al consumidor es dotando al regulador de la facultad que, con base en modelos de costo, establezca las tarifas de interconexión antes de que inicie cada año, no a mitad del mismo y después de un diferendo entre particulares. Lo anterior no sólo es lo que más conviene al consumidor, sino que ordena al mercado, da certidumbre y permite diseñar mejores estrategias comerciales.

La libertad tarifaria queda intacta, pues las tarifas al usuario final son establecidas con toda libertad por el concesionario, lo que se regula en un insumo esencial de interés público reconocido así por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Paso al artículo 158. Ante la preocupante concentración en el servicio de televisión abierta, el regulador mexicano tiene pocos elementos de regulación tan efectivos como la multiprogramación. El dictamen deja pasar una oportunidad histórica para regular este excedente de capacidad a favor de la pluralidad y la competencia como mandata el artículo 6 constitucional, de paso limita las facultades del regulador que en otros temas varios de ustedes

supuestamente defienden, al convertir a la multiprogramación en un esquema casi de autorregulación, autorregulación pura en la que los concesionarios deciden la forma en la que explotarán esta ventaja.

Artículo 159. La retransmisión de contenidos radiodifundidos, reconocer el derecho de las audiencias a recibir toda señal radiodifundida, en un derecho que en la práctica debiera favorecer a todo suscriptor de televisión de paga, independientemente de la tecnología que usa.

Hoy el decreto encuentra la manera de incluir limitantes a un derecho de la audiencia y a esa convergencia, al poder multiprogramar un canal de transmisión, Canal Dos, por ejemplo, e incluir distintas señales: dos-uno-dos, dos-tres-uno.

Paso al 173 y 174. Los operadores móviles virtuales no deben entenderse como un añadido a la fuerza de ventas de las empresas móviles, sino como una verdadera alternativa de servicios para el consumidor, para ello requieren de un regulador con facultades amplias para intervenir en la resolución de disputas entre ellos y los concesionarios. Las tarifas al usuario final quedan intactas. Pero si la ley no

protege el acceso a ese insumo obligaciones en términos de



esencial, la interconexión, nos estamos matando de inicio.

En resumen, se propone adoptar el término de operador móvil virtual, que el IFETEL tenga facultades para regular su acceso a la interconexión, y en contrapartida, también se le establecen

cooperación con la justicia.

Finalmente derogar las disposiciones legales, administrativas o reglamentarias implica eliminar también sin justificación o sentido alguno la resolución de COFETEL que apaga analógicamente a Tijuana.

DEFINICIÓN DEL VOTO EN LAS REFORMAS

REFORMA ENERGÉTICA

Título de la Votación		Sentido del voto
28 Julio 2014		
1	DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE HIDROCARBUROS Y SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA; LEY MINERA Y LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTICULOS NO RESERVADOS)	En contra
2	DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE HIDROCARBUROS Y SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA; LEY MINERA Y LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS (EN LO PARTICULAR LOS ARTICULOS RESERVADOS EN EL TEMA TRATO DISCRIMINATORIO HACIA PEMEX, CONTRATOS Y ASIGNACIONES, EN SUS TÉRMINOS)	En contra
3	DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE HIDROCARBUROS Y SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA; LEY MINERA Y LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS (EN LO PARTICULAR LOS ARTICULOS RESERVADOS 20, 41, 129 Y 130 EN SUS TERMINOS EN EL TEMA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y FRACTURA HIDRAULICA)	En contra
4	DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE HIDROCARBUROS Y SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA; LEY MINERA Y LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS (EN LO PARTICULAR LOS ARTICULOS RESERVADOS EN SUS TERMINOS Y LOS ARTÍCULOS 101 Y 102 CON LAS MODIFICACIONES ACEPTADAS EN EL TEMA DE USO Y OCUPACIÓN TEMPORAL DE TIERRAS)	En contra
5	DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE HIDROCARBUROS Y SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA; LEY MINERA Y LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS (EN LO PARTICULAR LOS ARTICULOS RESERVADOS 6, 19, 46, 47, 120, 126, DÉCIMO OCTAVO TRANSITORIO, VIGÉSIMO CUARTO TRANSITORIO EN SUS TERMINOS, EN EL TEMA CONTENIDO NACIONAL Y TEMAS LABORALES)	En contra
6	DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE HIDROCARBUROS Y SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA; LEY MINERA Y LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS (EN LO PARTICULAR LOS ARTICULOS RESERVADOS EN SUS TERMINOS, EN EL TEMA SEGURIDAD ENERGÉTICA)	En contra
7	DECRETO POR EL QUE SE EXPIDEN LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA Y LA LEY DE ENERGÍA GEOTÉRMICA, Y SE ADICIONAN Y REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AGUAS NACIONALES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTICULOS NO RESERVADOS)	En contra
8	DECRETO POR EL QUE SE EXPIDEN LA LEY DE LA INDUSTRIA ELECTRICA Y LA LEY DE NERGIA GEOTERMICA Y SE ADICIONAN Y REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AGUAS NACIONALES (EN LO PART. LOS ARTICULOS RESERVADOS EN SUS TERMINOS Y LOS ARTÍCULOS 71, 73, 74, 82, 86, 87, 88 Y 89 CON LAS MODIFICACIONES ACEPTADAS EN EL TEMA MODELO ABIERTO DE MERCADO, TARIFAS ELÉCTRICAS Y OCUPACIÓN TEMPORAL DE TIERRAS)	En contra
9	DECRETO POR EL QUE SE EXPIDEN LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA Y LA LEY DE ENERGÍA GEOTÉRMICA Y SE ADICIONAN Y REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AGUAS NACIONALES (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN SUS TÉRMINOS DEL TEMA INDUSTRIA ELÉCTRICA)	En contra

**2º INFORME DE ACTIVIDADES
DIP. GLORIA BAUTISTA CUEVAS**

10	DECRETO POR EL QUE SE EXPIDEN LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA Y LA LEY DE ENERGÍA GEOTÉRMICA Y SE ADICIONAN Y REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AGUAS NACIONALES (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN SUS TÉRMINOS DEL TEMA AGUAS NACIONALES)	En contra
11	DECRETO POR EL QUE SE EXPIDEN LA LEY DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y LA LEY DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, Y SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES; LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTICULOS NO RESERVADOS)	En contra
12	DECRETO POR EL QUE SE EXPIDEN LA LEY DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y LA LEY DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, Y SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES; LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (EN LO PARTICULAR LOS ARTICULOS RESERVADOS EN SUS TERMINOS DEL TEMA PASIVO LABORAL)	En contra
13	DECRETO POR EL QUE SE EXPIDEN LA LEY DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y LA LEY DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, Y SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES; LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (EN LO PART. LOS ARTICULOS RESERVADOS EN SUS TERMINOS DEL TEMA REGIMEN DE RESPONSABILIDADES Y COMBATE A LA CORRUPCION Y LOS ARTS. 76 DE LA LEY DE PEMEX Y 78 DE LA LEY DE LA CFE, CON LAS MODIFICACIONES ACEPTADAS)	En contra
14	DECRETO POR EL QUE SE EXPIDEN LA LEY DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y LA LEY DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, Y SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES; LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (EN LO PARTICULAR LOS ARTICULOS RESERVADOS EN SUS TERMINOS DEL TEMA FORTALECIMIENTO DE LAS EMPRESAS PUBLICAS DEL ESTADO)	En contra
15	DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE LOS ORGANOS REGULADORES COORDINADOS EN MATERIA ENERGETICA, SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL Y SE EXPIDE LA LEY DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (EN LO GRAL. Y EN LO PART. LOS ARTICULOS NO RESERVADOS)	En contra
16	DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE LOS ORGANOS REGULADORES COORDINADOS EN MATERIA ENERGETICA, SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL Y SE EXPIDE LA LEY DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (EN LO PART. LOS ARTS. RESERVADOS EN SUS TERMINOS DEL TEMA ORGANOS REGULADORES DEBILES)	En contra
17	DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE LOS ORGANOS REGULADORES COORDINADOS EN MATERIA ENERGETICA, SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL Y SE EXPIDE LA LEY DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (EN LO PART. LOS ARTS. RESERVADOS EN SUS TERMINOS DEL TEMA MEDIO AMBIENTE Y UTILIDAD PUBLICA, AGENCIA NAL. DE SEG. IND. Y PROTEC. AL MEDIO AMBIENTE)	En contra
18	DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS SOBRE HIDROCARBUROS, SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS	En contra

	DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, Y DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL; Y SE EXPIDE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DE PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACION Y EL DESARROLLO (EN LO GRAL. Y EN LO PART. LOS ARTICULOS NO RESERVADOS)	
19	DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS SOBRE HIDROCARBUROS, SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, Y DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL; Y SE EXPIDE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DE PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACION Y EL DESARROLLO (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS EN SUS TÉRMINOS Y CON LAS MODIFICACIONES ACEPTADAS DE LOS ARTÍCULOS 2, 4B, ARTÍCULO SEXTO RELATIVO A LAS DIPOSICIONES TRANSITORIAS Y EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL DECRETO DEL TEMA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL)	En contra
20	DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS SOBRE HIDROCARBUROS, SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, Y DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL; Y SE EXPIDE LA LEY DEL FONDO MEXICANO DE PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACION Y EL DESARROLLO (EN LO PART. LOS ARTICULOS RESERVADOS EN SUS TERMINOS EN Y CON LAS MOD. ACEPTADAS EL TEMA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO MEXICANO DEL PETROLEO)	En contra
21	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, Y DE LA LEY GENERAL DE DEUDA PUBLICA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTICULOS NO RESERVADOS)	En contra
22	DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, Y DE LA LEY GENERAL DE DEUDA PUBLICA (EN LO PART LOS ARTS. RESERVADOS EN SUS TERMINOS Y EL ART. 91 Y SEGUNDO RELATIVO A LAS DISP. TRANSITORIAS Y LOS TRANSITORIOS TERCERO Y CUARTO DEL DECRETO CON LAS MODIFICACIONES ACEPTADAS DEL TEMA PASIVO LABORAL)	En contra

REFORMA EN TELECOMUNICACIONES

Título de la Votación		Sentido del voto
8 Julio 2014		
1	DECRETO POR EL QUE SE EXPIDEN LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, Y LA LEY DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO; Y SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTICULOS NO RESERVADOS)	En contra
2	DECRETO POR EL QUE SE EXPIDEN LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, Y LA LEY DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO; Y SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN (EN LO PARTICULAR LOS ARTICULOS RESERVADOS EN SUS TERMINOS)	En contra

COMISIONES A LAS QUE PERTENECE

COMISIÓN
ESPECIAL
DE ASUNTOS
ALIMENTARIOS

• PRESIDENTA

COMISIÓN DE
SEGURIDAD
SOCIAL

• SECRETARIA

Comisiones:
Comunicaciones
Fomento Cooperativo
y Economía Social
Agenda Digital
Tecnologías de la
Información.

• INTEGRANTE

En las comisiones me he preocupado por impulsar las iniciativas en beneficio de la población. Participé de forma activa incorporando opiniones sustentadas en asesorías de especialistas en el tema, que permiten la generación de políticas públicas. Procuré un trabajo legislativo apropiado a las Iniciativas, Puntos de Acuerdo, Dictámenes, Minutas y todo el ejercicio legislativo que me compete al ser Presidenta, Secretaria e Integrante en estas Comisiones de la LXII Legislatura.

COMISIÓN ESPECIAL DE ASUNTOS ALIMENTARIOS

Con la instalación de la Comisión Especial de Asuntos Alimentarios, el 20 de marzo de 2013, se creó el compromiso de elaborar una Ley General del Derecho a la Alimentación Adecuada, reglamentaria del párrafo tercero del artículo 4o. de la Constitución Federal, que diera cumplimiento al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que en su artículo 2º, que obliga a Estado Mexicano como miembro, a adoptar medidas necesarias, y en particular medidas legislativas, para lograr progresivamente la plena efectividad del derecho a una alimentación adecuada.

TAREAS PARLAMENTARIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

a) Las Diputas y los Diputados de la Comisión Especial, conjuntamente con el Frente Parlamentario contra el Hambre, llevaron a cabo mesas de trabajo, para conjuntar un Grupo Técnico

encargado de la elaboración de la iniciativa con proyecto de Decreto que expide la Ley General del Derecho a la Alimentación Adecuada; este grupo se conformó por legisladores de ambas Cámaras del Congreso de la Unión, asesores, representantes de organizaciones sociales, académicas y de investigación.

b) El Grupo de Trabajo, llevó a cabo un análisis de las diversas iniciativas, que en materia alimentaria, presentaran Senadores y Diputados, de los diversos Grupos Parlamentarios, con la finalidad de recoger las experiencias planteadas, y así incorporarlas en el marco legal que regulará el Derecho a la Alimentación.

c) Asimismo, llevar a cabo reuniones de la Junta Directiva y del pleno de la Comisión,

para definir y establecer los alcances; contenidos y; estructura de la Ley.

- d) El pleno de la Comisión aprobó la organización y realización de foros de análisis y discusión en materia alimentaria y temas derivados, en dichos foros participaron expertos en materia alimentaria; actores políticos; miembros de la sociedad civil; académicos y; ciudadanos; con el propósito de que las señoras y señores Legisladores, conocieran con mayor precisión los alcances nutricionales y de alimentación de los mexicanos, y así fijar su criterio, en la creación de la Ley General del Derecho a la Alimentación Adecuada.

La Comisión en pleno, acordó el 12 de septiembre de 2013, presentar iniciativa con proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para que la Comisión Especial de Asuntos Alimentarios cambiara su régimen como Comisión Ordinaria, (esta iniciativa se encuentra pendiente de Dictamen en la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias).

Esta solicitud, encuentra sustento en la enorme importancia que revisten los asuntos alimentarios en nuestro país, y del impulso que necesitan desde el proceso parlamentario, por ello, la imperiosa necesidad de que sea una Comisión Ordinaria.

REUNIONES DE LA COMISIÓN

De Junta Directiva

REUNIÓN	FECHA
Cuarta	12 de septiembre de 2013
Quinta	11 de diciembre de 2013
Sexta	27 de febrero de 2014

Ordinarias

REUNIÓN	FECHA
Cuarta	12 de septiembre de 2013
Quinta	11 de diciembre de 2013
Sexta	27 de febrero de 2014

De Grupo Técnico de Redacción de la Ley

2013

Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
5	5	4	2

2014

Ene.	Feb.
4	3

Asimismo, se informa que con fundamento en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se levantaron 7 actas de las reuniones ordinarias, además de las correspondientes listas de asistencias de los señores Diputados.

De todas estas sesiones de trabajo, de la Junta Directiva; Pleno de la Comisión y; Grupo Técnico de Redacción de la Ley, se han puesto a consideración de las señoras y señores Diputados, para su discusión dos proyectos de Ley, uno de los miembros de la Comisión conjuntamente con el Grupo Técnico, y otro, por la Dip. Miriam Cárdenas Cantú.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

En el periodo que se informa, la Comisión de Asuntos Alimentarios, llevó a cabo diversas actividades que no se reflejan en el quehacer parlamentario, pero que son importantes para complementar el trabajo legislativo, en estas tareas se sumaron los esfuerzos con el Frente Parlamentario contra el Hambre y otras organizaciones de la sociedad civil, comprometidas con la lucha contra el hambre y la necesidad de hacer de la seguridad alimentaria un asunto estratégico de la actividad legislativa, para ello, se llevaron a cabo los siguientes:

Foros, Diálogos, y otras Reuniones.

a) El 26 de septiembre de 2013, se realizó el "Foro: Análisis del Proyecto de Iniciativa de Ley General del Derecho a la Alimentación Adecuada"

En este foro, se analizaron los distintos órdenes normativos de Derecho Comparado que existen en materia de alimentación, con el fin de establecer los lineamientos para estructurar el cuerpo del proyecto de Ley.

b) El 15 de octubre de 2013, se efectuó la "Compilación: el Derecho a la Alimentación en México".

En esta mesa, los diversos especialistas, entre ellos académicos e investigadores, coincidieron en que, en el texto de la Ley, se debe precisar, los diversos conceptos en materia alimentaria, cuyo contenido dará coherencia a la redacción de dicho orden normativo.

c) El 15 de octubre de 2013, se llevó a cabo el "Segundo Foro: Análisis del Proyecto de Iniciativa de Ley General del Derecho a la Alimentación Adecuada"

En este foro, se analizaron las diversas enfermedades crónicas, que causa la alimentación inadecuada, así como las diversas acciones y políticas públicas para prevenir este asunto que es interés nacional.

d) El 16 de octubre de 2013 en el Marco del Día Mundial de la Alimentación, la Comisión tuvo representación en la presentación del Libro: "Seguridad y Soberanía Alimentaria"

Este evento fue convocado por el Instituto Belisario Domínguez, la

Comisión de Desarrollo Rural y la Comisión de Agricultura y Ganadería de la Cámara de Senadores. Este evento es resultado del Congreso Nacional de Políticas Públicas para el Campo realizado en la Universidad de Chapingo en el cual la Comisión Especial de Asuntos Alimentarios fue Institución convocante.

e) El 30 de octubre de 2013, tuvo motivo el "Tercer Foro: Análisis del Proyecto de Iniciativa de Ley General del Derecho a la Alimentación Adecuada"

En este foro, los participantes se pronunciaron en contra del consumo de comida chatarra y transgénica, en virtud de las afectaciones que causan a la salud, y las fallidas políticas de los gobiernos para frenar su consumo.

f) El 28 de noviembre de 2013, tuvo verificativo el "Dialogo: La Producción de Alimentos y Derecho a la Alimentación", en coordinación con el Frente Parlamentario contra el Hambre.

En él, se establecieron lineamientos fundamentales que debe contener la Ley en materia alimentaria, así como las políticas públicas que se deberán establecer para combatir en el hambre en el país.

g) El 4 de diciembre de 2013, se llevó a cabo el "Foro: Obesidad Infantil y consumo"

En este evento, hubo un pronunciamiento de gran importancia sobre el derecho y acceso al agua potable, y el fomento a los alimentos saludables para combatir la obesidad, hipertensión y síndrome metabólico.

h) El 17 de febrero de 2014, se llevó a cabo el "Foro: Las Mujeres y la Crisis en la Alimentación Familiar"

En este foro, se analizó el impacto negativo que tiene la alimentación inadecuada en las mujeres solteras, víctimas de violencia, como consecuencia su pobreza y falta de recursos para satisfacer apropiadamente sus necesidades.

i) El 7 de marzo de 2014, tuvo lugar el "Foro: la Obesidad Infantil en México: Diagnóstico y Situación Actual"

En este foro, hubo temas de gran impacto, la diabetes en la infancia, su prevención, así como la importancia de una alimentación adecuada.

j) Con fecha 25 de mayo de 2014, se llevó a cabo el Seminario Internacional Hacia una legislación especial sobre el derecho a la

alimentación en México, en la Universidad Autónoma de Coahuila.

La finalidad de este evento, fue reflexionar sobre el derecho fundamental de todos los seres humanos a la alimentación adecuada. Analizar temas de coyuntura relacionados al tema alimentario en nuestro país como los pactos internacionales firmados, la existencia de una pluralidad nacional que merece ser reconocida en los diferentes marcos jurídicos.

Asimismo, firmar un convenio entre la Universidad de Coahuila y la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), para impartir la especialidad en materia de derecho a la alimentación, con apoyo de la FAO, lo cual, da pauta a que dicha Universidad sea la institución pionera en el desarrollo de temas alimentarios en América Latina.

j) El 28 de mayo de 2014, se celebró el Foro de consulta para la transformación del campo mexicano, en el foro Quetzalcóatl de la delegación Xochimilco.

La finalidad de este foro fue presentar una propuesta integral que apoye la transformación del campo en la Ciudad de México, a partir del análisis de las problemáticas en las

que se encuentran inmersos los campesinos.

Asimismo, promover la iniciativa de Ley General del Derecho a la Alimentación, elaborada por esta Comisión Especial, enfatizando temas de producción, distribución y consumo de alimentos.

k) Con fecha 28 de mayo de 2014, se llevó a cabo el Foro denominado "Reforma al Campo", en el Auditorio Norte, del Edificio "E" de esta Cámara de Diputados.

En este encuentro de legisladores, organizaciones de productores y academias, se analizó las propuestas tendientes a lograr el desarrollo del campo, en el marco de la consulta, solicitada por el Presidente de la República Mexicana, Enrique Peña Nieto.

l) El 4 de septiembre de 2014, se llevó a cabo el Simposio denominado "El nuevo modelo de política social en México", en el Auditorio Norte, del edificio "A" de la Cámara de Diputados.

El objetivo central de este evento, fue identificar y analizar las principales vertientes que conforman el modelo actual de política social y de la estrategia del combate de la pobreza en México, enfatizando sobre la potencial migración de un paradigma de política pública que

privilegiaba un enfoque asistencialista hacia otro, donde se busca fomentar el desarrollo de las

habilidades productivas de los derechohabientes que se encuentran en situación de pobreza.

FOROS INTERNACIONALES

Foro Parlamentario contra el Hambre en América Latina y el Caribe.

Organizado por el Congreso Boliviano y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), del 4 al 8 de septiembre de 2013, en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, con la asistencia de representantes de 20 países.

En este foro, y en representación de la Cámara de Diputados, la Dip. Gloria Bautista Cuevas, presidenta de la Comisión Especial de Asuntos Alimentarios, e integrante del Frente Parlamentario contra el Hambre, presentó la ponencia “El papel de la mujer en la lucha contra el hambre”.

TRABAJO Y GESTIONES EN EL DISTRITO

Entre las principales actividades que hemos logrado en el Distrito 03, es el trabajo de pavimentación de calles en más de treinta y cuatro municipios, una casa de cultura, una biblioteca, dos unidades deportivas, cinco canchas de futbol. En total son 44 municipios de los 116 que están a mí cargo. Considerando algunos otros que están fuera de mi responsabilidad, pero que son muy importantes para nosotros.

Entre las principales actividades que hemos logrado en la región están:

- Pavimentación de calles en más de treinta y cuatro municipios
- Una casa de cultura en San Lorenzo Cacaotepec
- Una biblioteca en Huajuapán de León
- Una Unidad Deportiva, en San Pedro Tidaá
- Una Unidad Deportiva y Gimnasio al aire libre, en San Andrés Ixtlahuaca
- Una cancha de futbol rápido, en Huajuapán de León
- Inauguramos el alumbrado público en la Col. San Andrés Ixtahuaca;
- Participamos en el arranque de la obra de alumbrado público en el Municipio de San Pedro Tidaá.
- Hemos apoyado a la mujer mixteca con distintos apoyos, como financiamientos para micro empresarias., en diferentes municipios de la región.
- Trabajo con grupos organizados de taxistas para encontrar las condiciones más óptimas, con el fin de otorgar un mejor servicio a los usuarios, incorporando nuevas concesiones y el mejoramiento de las unidades de transporte mediante un programa de crédito.
- En el Municipio de San Miguel Amatlán entregamos apoyos de distintos rubros como aperos de labranza, tinacos, carretillas, y algunos insumos de tipo agrícola.
- En el Municipio de Mariscala de Juárez tuvimos la oportunidad de inaugurar una calle que llevaba varios años en el olvido, esto benefició a los transeúntes, en la conservación de sus

vehículos el acceso del transporte público.

- En San Miguel Ixtlahuaca inauguramos una cancha deportiva, esto impulsa a la juventud a que se alejen de las drogas, y permite la convivencia de las familias que mucha falta nos hace.
- En Santo Domingo Tonalá nos hicieron el honor de invitarnos para la inauguración de la pavimentación de calles en esa localidad.
- En el Municipio de Mariscal de Juárez tuvimos la oportunidad de

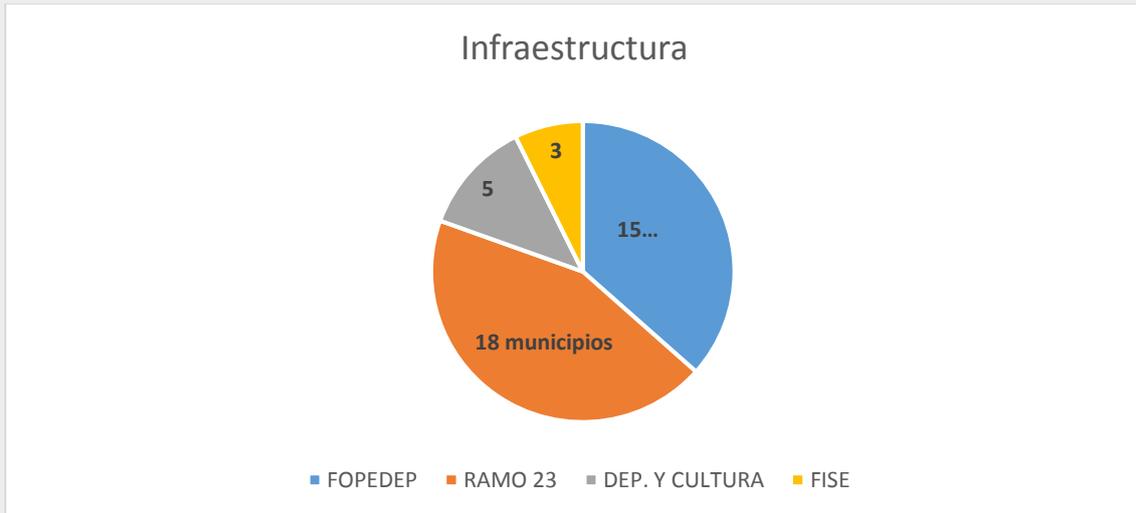
inaugurar una calle que llevaba varios años en el olvido, esto benefició a los transeúntes, en la conservación de sus vehículos y en la facilidad de acceso del transporte público.

Se ha beneficiado a un total de 42 municipios de los 116 que están a mí cargo. Cabe hacer mención, que algunos otros que están fuera de mi responsabilidad también ha sido beneficiados.

Cifras que corresponden a los ejercicios de 2013 y 2014.

Estos números nos muestran en total y por separado los rubros que hemos cubierto durante nuestra gestión.

AÑO	FOPEDP	RAMO 23	DEPORTE Y CULTURA	FISE	TOTAL
2013	10	8	2	1	21
2014	5	10	3	2	20

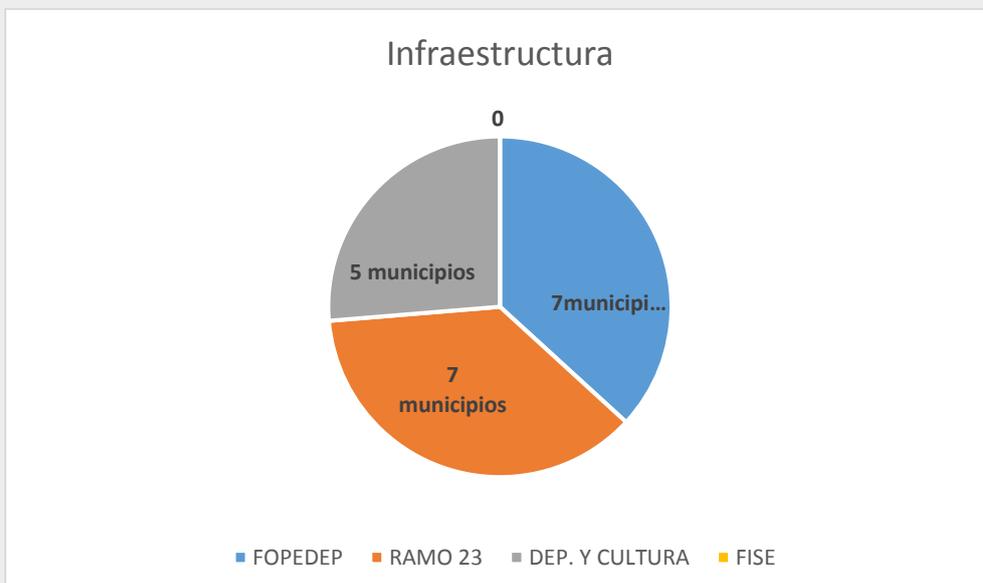


Cifras que corresponden a los ejercicios de 2013 y 2014.

Esperamos que para el próximo ejercicio fiscal se beneficien 19 municipios más, incluyendo el mío, con programas similares en materia de mejoramiento de calles espacios de recreación cultural y deportiva.

AÑO	FOPEDEP	RAMO 23	DEPORTE Y CULTURA	FISE	TOTAL
2015	7	7	5		19

Cifras que se pretenden cubrir para el ejercicio 2015.



En la actualidad los problemas que aquejan a la mujer y en especial a las mujeres de escasos recursos y en condiciones de jugar un doble papel, de madre-padre, hacen que ésta tenga que buscar varias formas de llevar el sustento su hogar. Por ello hemos apoyado a las mujeres mixtecas de escasos recursos mediante distintos apoyos económicos para micro proyectos empresariales, en diferentes municipios a lo largo y ancho del Distrito.



Estamos trabajando con grupos organizados de taxistas en el municipio de Nochixtlán, para encontrar las condiciones más óptimas que otorguen un mejor servicio a los usuarios. Incorporando nuevas concesiones y el mejoramiento de las unidades de transporte mediante un programa de crédito.



En el Municipio de San Miguel Amatitlán entregamos apoyos para las personas adultas y discapacitadas, que no cuentan con las posibilidades de comprar una silla de ruedas, o una andadera. Esta acción trae consigo beneficios a personas siempre ha tenido la necesidad de un aparato de éstas características



En el municipio de Mariscal de Juárez tuvimos la oportunidad de inaugurar la calle de Matías Romero que llevaba varios años en el olvido, esto benefició a los transeúntes, que en su mayoría son estudiantes de la Secundaria, General Lázaro Cárdenas.



En San Andrés Ixtlahuaca inauguramos cinco canchas deportivas, este tipo de gestiones ayudan a impulsar a la juventud a que se alejen de las drogas, y permite la convivencia de las familias que mucha falta nos hace.



También en Santo Domingo Tonalá gestionamos e inauguramos la conclusión de las obras de pavimentación de la calle Nicolás Bravo. Es un logro importante ya que permite el fácil desplazamiento a los habitantes. Este tipo de obras traen consigo el progreso ya que facilita el acceso a diferentes tipos de servicio.



Elaboración

M.C. Pedro Damian Arenas Norman

Lic. Rodrigo Javier Gutiérrez Gómez

M.C. Jessica Lojero Sánchez

Diseño y Edición

Ing. Ismael Espinosa Palomeque